

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
INCIDENTISTA	INVERSIONES CORREA VASQUEZ S.A.S.
INCIDENTADO	CLAUDIA MARIA CARDONA GUTIERREZ
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACION
RADICADO	2021-00027

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico dirigido a esta Judicatura (Archivo Digital 33), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, **se acepta el DESISTIMIENTO** que del recurso de apelación presenta.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente ante los Jueces Civiles de circuito de ejecución de sentencias, en reparto, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236ebd4bfa3483e555056d950cee715af8230eb7b27f2b57be13400b40292d7f**

Documento generado en 27/10/2022 04:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>